

FORTALECE TUS CONOCIMIENTOS

Programa de Educación Financiera



LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS



¿Qué es la Legitimación de Ganancias Ilícitas?

La **Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI)**, es un delito que consiste en disfrazar el origen, el destino y el movimiento de recursos o bienes provenientes de actividades ilícitas o criminales tales como la fabricación, transporte, comercialización o tráfico ilícito de sustancias controladas; corrupción; organización criminal; asociación delictuosa; tráfico de migrantes; tráfico de armas; estafas y otras defraudaciones; proxenetismo; trata y tráfico de personas; receptación; soborno; falsificación de moneda; falsificación de documentos y otros, haciéndolos ingresar al sistema financiero de manera aparentemente legítima.

Las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), asumen un rol importante en la prevención, control y detección de fondos provenientes de actividades ilícitas, que afectan considerablemente a la economía del país y al bienestar social del mismo. En nuestro país, el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas es sancionado con la privación de libertad (5 a 10 años).



¿Cómo prevenir la Legitimación de Ganancias Ilícitas?

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) es una institución especializada en la lucha contra la **LGI** cuya función principal es la de emitir políticas y normas para prevenir la **LGI/FT** y/o **DP** y controlar el cumplimiento de las mismas.

En este ámbito, el gobierno, la UIF y ASFI han emitido una serie de decretos, leyes, reglamentos, manuales e instructivos orientados a establecer las "reglas específicas para la prevención, detección, control y reporte de operaciones presuntamente vinculadas con la **LGI/FT** y/o **DP** y para asegurar su cumplimiento, el gobierno emitió el D.S. 910, que reglamenta las infracciones y los procedimientos para la determinación y aplicación de sanciones a las diferentes entidades reguladas.

Banco Fortaleza S.A., al estar fielmente comprometido contra la **LGI/FT** y/o **DP**, cumple con estándares establecidos en la legislación boliviana, brinda seguridad en todas las transacciones bancarias realizadas en sus oficinas y a través de sus productos, prevé que no sean utilizadas con fines delictivos. Es por esto, que al momento de iniciar una relación comercial o financiera, el Banco tiene la obligación de documentar y analizar la información sobre la identidad y actividades de sus clientes y/o posibles clientes antes de concretar o no una relación con los mismos.

En este sentido, es de suma importancia que como clientes colaboren a la lucha contra la **LGI/FT** y/o **DP** brindando toda información requerida al momento de iniciar cualquier relación comercial con el Banco.

***Es importante resaltar que el Banco únicamente solicitará la información necesaria acorde a la normativa vigente y no así cualquier otra información adicional.**

FORTALECE TUS CONOCIMIENTOS

Programa de Educación Financiera



LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS



Nuestro Compromiso

Banco Fortaleza tiene un alto compromiso en la lucha contra la **Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes (LGI/FT y/o DP)**, por ello ha diseñado e implementado políticas y procedimientos de control interno para asegurar su objetivo, aspectos que están relacionados con lo establecido por el regulador (UIF, ASFI), por tanto:

Las normas de **LGI/FT y/o DP** de **Banco Fortaleza** están acorde con las normas locales.

Contamos con programas de capacitación y entrenamiento a los diferentes niveles.

Somos objeto permanente de auditorías internas, externas y del regulador.

No brindamos servicios a Bancos Off Shore y los denominados Shell Banks.

Las Políticas de Prevención son para cumplimiento de nuestra Casa Central y sucursales del país.

Banco Fortaleza no tiene sucursales, oficinas ni subsidiarias en jurisdicciones consideradas "No Cooperantes".